PROGRAMACIÓN

DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN

I.E.S. PARQUE LINEAL

ALBACETE

2021/2022

1. JUSTIFICACIÓN
1.1. Contexto escolar.

2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
2. 1. Organización y funcionamiento.
2. 2. Coordinación interna y externa.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA PROGRAMACIÓN

4. ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO Y APOYO ESPECIALIZADO.

4.1. Orientación y asesoramiento en las medidas de inclusión educativa del alumnado.
4.1.1.- Alumnado con necesidades educativas especiales.
4.1.2.- Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.
4.1.3.- Alumnado con Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)
4.1.4.- Alumnado con altas capacidades intelectuales.
4.1.5.- Incorporación tardía al sistema educativo.
4.1.6.- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a condiciones personales o de historia escolar.
4.1.7.- Medidas de inclusión educativa
- Medidas de inclusión a nivel de centro
- Medidas de inclusión a nivel de aula
- Medidas individualizadas de inclusión educativa
- Medidas extraordinarias de inclusión educativa

4. 2. Actuaciones que se desarrollan en la tutoría: Acción Tutorial

4. 3. La orientación educativa y profesional: POAP

4. 4. Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.

4. 5. Asesoramiento especializado al desarrollo de la convivencia, la organización, la participación, las relaciones con el entorno y la evaluación.

4.5.1.- Convivencia y la participación
4.5.2.- Relaciones con el entorno.
4.5.3.- Evaluación.

4.6. Desarrollo de los distintos planes, programas o proyectos de innovación, investigación y formación en el centro.

5. METODOLOGÍA

6. EVALUACIÓN.

1. JUSTIFICACIÓN

El fin último de las leyes educativas es mejorar la calidad de la enseñanza y uno de los factores que van a influir en esa mejora es la ORIENTACIÓN.

La presente programación pretende dar respuesta a las necesidades específicas de intervención que de manera más urgente reclaman los distintos sectores educativos del centro, partiendo siempre de la realidad concreta existente del propio centro y su contexto, y que supone una apuesta por la Escuela Inclusiva.

Para la elaboración de la presente programación anual se han tenido en cuenta las directrices recogidas en el Proyecto Educativo referidas a la orientación educativa y la atención a la diversidad, las directrices dadas en la C.C.P., una detección de necesidades en el centro que se ha llevado a cabo tras analizar la Memoria Anual del curso pasado, las aportaciones realizadas al inicio de este curso por los distintos integrantes de la comunidad educativa.

Nuestra actuación viene determinada por lo dispuesto en el Decreto 85/ 2018, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, guiando la respuesta educativa conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Los distintos programas desarrollados en esta programación tienen como referentes legales, además de los ya mencionados los siguientes:

- **Ley Orgánica 3/2020,** de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 3 mayo, de Educación (LOMLOE)**.**
- **Ley Orgánica 8/2013,** de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- **Ley Orgánica 2/2006,** de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- **Real Decreto 1105/2014**, por el que se establece el currículo básico de ESO y del Bachillerato.
- **Decreto 40 de 15/06/2015,** por el que se establece el currículo de ESO y Bachillerato en Castilla-La Mancha
- **Orden de 15/04/2016,** por la que se regula la evaluación del alumnado de ESO en Castilla-La Mancha
- **Orden de 15/04/2016,** por la que se regula la evaluación del alumnado de Bachillerato en Castilla-La Mancha
- **Orden 14/07/2016,** por la que se regulan los PMAR en Castilla-La Mancha.
- **Real Decreto 127/2014** por el que se regulan aspectos específicos de la FPB
- **Decreto 55/2014,** de 10/07/2014, por el que se regula la FPB en Castilla-La Mancha.
- **Orden de 19/05/2016**, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de FPB en Castilla-La Mancha.
- **Decreto 85/2018,** de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Resolución de 26/01/2019,** de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

- **Decreto 66/2013** por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en Castilla-La Mancha *(vigentes el capítulo V sobre Orientación educativa, psicopedagógica y profesional; y la disposición adicional II sobre Planificación de la orientación educativa y profesional)*
- **Resolución 12/01/2015**, por la que se dictan instrucciones para el Programa de Orientación Académico y Profesional en Castilla- La Mancha.
- **Resolución de 14/04/2016**, por la que se dictan instrucciones para la coordinación de profesionales de la orientación educativa e intervención socioeducativa en Castilla-La Mancha
- **Resolución de 08/07/2002,** por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo en Castilla- la Mancha.
- **Instrucciones de 28 de febrero de 2017** sobre evaluación y calificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
- **Decreto 3/2008, de 08/01/2008,** de la convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 18/01/2017,** Protocolo de actuación ante el Acoso Escolar de Castilla-La Mancha
- **Resolución 07/02/2017,** Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) de Castilla-La Mancha
- **Resolución de 25/01/2017,** Protocolo de actuación con menores sobre identidad y expresión de género de Castilla-La Mancha
- **Orden de 02/07/2012,** por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en Castilla La Mancha.
- **Instrucciones** actuaciones esenciales de los Departamentos de Orientación ante situaciones del Estado de Alarma
- **Resolución** de **16/06/2021**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan **instrucciones** para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 86/2021,** de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la **Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022.**

Finalmente, destacamos como marco teórico predominante los principios constructivistas del aprendizaje, las aportaciones de los modelos sistémicos a las instituciones educativas y los principios derivados del asesoramiento colaborativo.

1.1. CONTEXTO ESCOLAR.

Nos remitimos al apartado de contexto escolar incluido en la PGA.

La CCP se reúne con una periodicidad quincenal. La participación de los Jefes de Departamento es buena y a lo largo del curso se van trabajando algunos temas monográficos, que se llevan a las reuniones semanales de los departamentos para que el resto de los profesores vayan haciendo sus aportaciones.

El Equipo Directivo mantiene también una muy buena disposición hacia todos los temas relacionados con la atención a la diversidad e inclusión educativa y participación, lo que sin duda ha sido un factor decisivo a la hora de su implantación. Existe una adecuada coordinación entre el Equipo Directivo y el resto de los órganos del Instituto.

Es de resaltar que Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación programa reuniones con los tutores. Se crea así un foro adecuado para la aplicación de la Acción Tutorial y la adopción de criterios comunes sobre temas relacionados directamente con las funciones del tutor.

Existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos, con la que colaboraremos en la puesta en marcha de diferentes actividades en el centro.

2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

2.1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Departamento de Orientación está compuesto por los siguientes profesionales.

Nombre	Perfil
Mª Mar Jiménez Lozano	Orientadora
Sonia Villada Blázquez	Pedagogía Terapéutica
Juan Manuel del Olmo García	Ámbito Científico-Técnico
María José Abellán Tárraga	Ámbito Socio-Lingüístico

La metodología de trabajo dentro del D.O. estará basada en los principios de:

a) El trabajo en equipo de forma colaborativa con la finalidad de llevar a cabo un seguimiento, revisión y mejora de las distintas actuaciones planificadas.

b) Seguir una línea formativa, aprovechando las reuniones de coordinación para ampliar los conocimientos sobre distintos temas relacionados con la propia práctica profesional. En este sentido se utilizará la técnica de “análisis de casos”.

c) Coordinación con el Equipo directivo, el resto de profesores, las propias familias y servicios sociales sanitarios.

En cuanto a la dotación e infraestructura, existe un espacio adecuado y bien acondicionado disponiendo de: Recursos bibliográficos, pero tenemos que seguir con la adquisición y elaboración de material, tanto de evaluación y tratamiento psicopedagógico, como material curricular (especialmente algún programa informático) que faciliten las tareas propias del departamento y la docencia directa en las áreas en las que éste interviene.

Las funciones encomendadas al D.O. según la normativa vigente (Decreto 66/2013).

2.2 COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Coordinación interna.

La coordinación interna se realizará a través de las reuniones de coordinación del propio

D.O., una vez a la semana, los **JUEVES de 13:25 a 14:20 horas**. Los participantes en estas reuniones serán el Orientadora, PT y profesores de ámbitos. Además, la orientadora es coordinadora del Plan de Igualdad y Prevención de la violencia de Género. La profesora de ámbito Socio-lingüístico es tutora de 1º PMAR, por lo que también participará en las reuniones de tutores. Y el profesor de ACT es el responsable de actividades extraescolares y complementarias y responsable del Proyecto STEAM.

Estas reuniones de coordinación tendrán presente los siguientes aspectos:

- Seguimiento, revisión y mejora de las propuestas de actuación reflejadas en la Programación.
- Seguimiento de las intervenciones realizadas con alumnos que presentan barreras de aprendizaje y participación, sobre todo aquellos con los que se desarrollan medidas individualizadas y/o extraordianrias, como aquellos en situación de vulnerabilidad (sea de la índole que sea).
- Actuaciones de formación a través de la recopilación y puesta en común de materiales sobre diversa temática relacionada con la atención a la diversidad y la orientación.
- Puesta en común de las coordinaciones realizadas por los miembros del departamento con tutores, familias, equipo directivo.
- Información aspectos de centro y reuniones CCP

Los componentes de este departamento nos reunimos con una triple finalidad: informativa, de coordinación de actuaciones y formativa.

También se llevará a cabo una hora semanal de reunión de la Orientadora, Jefatura de estudios y los tutores y tutoras de cada curso. Estas reuniones se organizaban por niveles. Para este curso escolar se han planificado dichas sesiones de forma presencial en el centro, respetando las medidas de seguridad sanitaria, aunque se podrán establecer de forma telemática en cualquier momento, a través de la plataforma TEAMS.

A estas reuniones podrán asistir otros miembros del claustro que lleven a cabo programas específicos o atiendan al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo integrados en determinadas tutorías. El contenido de estas reuniones hará referencia a:

- Actividades en la hora lectiva de la tutoría.
- Orientación académica y profesional.
- Medidas de inclusión educativa al alumnado.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración de la evolución de los grupos.
- Seguimiento de casos, asistencia del alumnado.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.

La coordinación de la Orientadora con el Equipo Directivo se realiza de forma adecuada, prácticamente a diario, por medio de la orientadora y en una hora de coordinación semanal.

Coordinación externa.

Durante el presente curso escolar se llevarán a cabo las oportunas coordinaciones con otras estructuras de orientación, educativas y no educativas, necesarias para el correcto desarrollo de las distintas actuaciones recogidas en esta programación, de manera telefónica o telemática siempre que sea posible como medidas preventivas ante el COVID:

Unidad de inclusión educativa y convivencia.

- Coordinación a través de las reuniones telemáticas o canales en los que ofrecen instrucciones generales sobre determinados aspectos de tipo organizativo: actualización de listados de alumnos con medidas individualizadas y/o extraordinarias, envío de documentos, dictámenes de escolarización,…
- Coordinación a nivel individual para atender necesidades concretas del centro (proceso de escolarización de acnees, atención a alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma, petición de recursos materiales de acceso al currículo, nuevas escolarizaciones,…).
- Se realizará a lo largo del todo el curso siempre que proceda.
- A través de reuniones on-line mensuales de **Coordinación de Orientación de Zona.**

Centro Regional de Formación del Profesorado. A lo largo del curso, en función de la participación y actividades ofertadas.

Servicio de Inspección Educativa. A lo largo del curso, según las necesidades.

DO/EOA de otros centros. Se realizará en coordinación con los orientadores de los mismos, fomentando en la medida de lo posible el trasvase de información entre profesores de una y otra Etapa.

EAEHD: Cuando sea necesario se llevará a cabo intercambio de información sobre alumnos que hayan sido atendidos por este servicio.

SAAE: Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado de CEE “Eloy Camino” para la atención a los acnees que lo puedan requerir a lo largo del curso

Centro Base. Cuando sea necesario se llevará a cabo intercambio de información sobre alumnos que hayan sido atendidos por este servicio de manera telefónica.

Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil. Cuando sea necesario se llevará cabo intercambio de información sobre alumnos que hayan sido atendidos por este servicio.

Servicios Sociales. Se mantendrá una comunicación fluida con Servicios Sociales de la zona, con el objetivo de coordinar programas de intervención conjuntos con las familias, seguimiento de alumnos con problemas de absentismo escolar, o familias de riesgo social.

Consejería de Bienestar Social. Para seguimiento de alumnos tutelados cuando sea necesario el intercambio de información de alumnos atendidos por estos servicios.

Universidad de Castilla la Mancha. Intercambio de información y participación en distintas actividades a lo largo del curso.

Ayuntamiento y Diputación de Albacete. Participando en distintas actividades con estos organismos a lo largo del curso.

Asociaciones y ONG. Cuando sea necesario se llevará a cabo intercambio de información sobre las actividades en las que colaboran con el centro.

Para el desarrollo de todas estas actuaciones y siempre que sea posible se aprovecharán las posibilidades que ofrecen los medios tecnológicos y digitales para llevarlas a cabo, ya se ha convertido en la herramienta actual tras el COVID, como medidas preventivas.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA PROGRAMACIÓN.

Teniendo en cuenta las prioridades del Centro referidas a las medidas de orientación y atención a la diversidad, el marco normativo actual y las necesidades detectadas para este curso, nos planteamos los siguientes objetivos generales a conseguir:

1. Asesorar al alumnado, a los tutores y a las familias en los aspectos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y promoción del alumnado y en el desarrollo de los programas previstos en la presente programación para favorecer los procesos de madurez personal y social.
2. Organizar, concretar y contribuir al desarrollo de la tutoría con alumnos, familias y profesores.
3. Organizar y desarrollar la orientación educativa y profesional. Mejorar el apartado de orientación en la página Web del IES.
4. Identificar barreras de aprendizaje y participación del alumnado a través, si fuese neceario (y una vez se hayan agotado todas las medidas mas ordinarias) de la evaluación psicopedagógica y proponer, en su caso, la modalidad de escolarización más ajustada mediante la elaboración del dictamen de escolarización.
5. Actualizar la base de datos y recogida de informes del alumnado que se incorpora al Centro.
6. Colaborar en la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje, del abandono del sistema educativo y la inadaptación escolar. Mejorar los cauces de seguimiento y prevención del absentismo, así como la puesta en marcha de medidas en los casos de absentismo escolar.
7. Asesorar en la detección de barreras de aprendizaje, así como en el desarrollo y evaluación de las distintas medidas de inclusión llevadas a cabo, y realizar el seguimiento de dichas medidas para garantizar una respuesta educativa más equitativa y personalizada.
8. Asegurar mediante los procedimientos y cauces oportunos la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas: incidencia en el paso de Primaria a Secundaria.
9. Prestar asesoramiento psicopedagógico al profesorado y a los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.

10. Asesorar a las familias en su práctica educativa y colaborar con las Asociaciones de padres y madres y con otras instituciones y entidades, a través de acciones comunitarias, en la mejor respuesta al alumnado.
11. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando en los procesos organizativos y de participación de la comunidad educativa, y en especial del alumnado, en la vida de los centros.

4. ACTUACIONES Y ASESORAMIENTO DE APOYO ESPECIALIZADO.

En este apartado recogemos los aspectos más relevantes en relación a las actuaciones de asesoramiento y apoyo especializado, referidos a los siguientes ámbitos de contenido que van a vertebrar nuestra programación anual de actuaciones.

4. 1. ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO EN LAS MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO.

Los principios de actuación en la respuesta a la inclusión educativa del alumnado, con carácter general, son: la búsqueda de la calidad, la equidad e igualdad de oportunidades y derechos, la inclusión, accesibilidad universal a la educación, la igualdad entre géneros, la compensación educativa y la participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

Las barreras que pueden presentar los alumnos y alumnas a lo largo de su escolaridad se encuentran dentro de un continuo, que van desde las que se manifiestan como diferencias leves respecto a su grupo clase, a aquellas otras, que bien por características personales, por historia escolar o social, suponen diferencias significativas.

Este planteamiento nos lleva a entender que el hecho de dar una respuesta educativa ajustada a nuestros alumnos/as, también adopta la forma de un continuo. Así el referente será la Programación Didáctica; partiendo de esta se llevarán a cabo ajustes y planes de trabajo que permitirán atender adecuadamente a todos nuestro alumnado, sobre todo de cara a este curso académico. La accesibilidad y el diseño universal de aprendizaje se convierte en pieza clave para favorecer el progreso de todo el alumnado y su participación, por lo que, es imprescindible incorporar tanto al proceso de enseñanza.-aprendizaje como al proceso de evaluación ajustes educativos debido a la situación que hemos atravesado.

Se considera alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, al alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado, por presentar:

- Necesidades educativas especiales,
- Retraso madurativo,
- Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación,
- Trastornos de atención
- Trastornos de aprendizaje
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje,
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa,
- Altas capacidades intelectuales,

- Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH),
- Altas capacidades intelectuales,
- Incorporación tardía al sistema educativo español,
- Condiciones personales o de historia escolar.

En nuestro caso particular como centro, la diversidad de los alumnos y alumnas podemos apreciarla observando sus diferentes niveles de competencia curricular, estilos de aprendizaje, intereses y motivaciones, capacidades. De todos estos elementos que evaluamos y tenemos en cuenta para ajustar nuestra respuesta educativa, vamos a utilizar el nivel de competencia curricular alcanzado por nuestros alumnos/as y las potencialidades y/o barreras en el proceso de enseñanza y aprendizaje particulares como indicadores principales.

4.1.1.- Alumnado con necesidades educativas especiales.

Definición: se entiende por alumnado con necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

Proceso de detección: requiere tener en cuenta los siguientes indicadores:

- El profesorado advierte que el alumno presenta importantes dificultades en los aprendizajes.
- Ha puesto en práctica las medidas pedagógicas (metodológicas, organizativas, de refuerzo...) y de inclusión de centro y aula, y continúa presentando dificultades.
- Constata que el alumno tiene dificultades importantes para alcanzar los objetivos de la etapa.

Cuando estos indicadores se cumplan, el tutor/a, en colaboración con el resto del profesorado, cumplimentará la hoja de derivación dirigida al Departamento de Orientación, para iniciar la evaluación psicopedagógica (si se considera), previo consentimiento de las familias y para detectar las posibles barreras de aprendizaje y participación, y poner en marcha las medidas de inclusión precisas, las cuales quedarán recogidas en un Plan de Trabajo (individuales y /o extraordinarias) estableciendo los momentos y tiempos de revisión, seguimiento y adecuación de las mismas. Se elaborará (en los casos que se precise) el Dictamen de Escolarización: informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación de la respuesta educativa del alumnado que lo precise.

Respuesta educativa: puesta en marcha de un plan de trabajo, Adaptación Curricular de los objetivos en los casos y materias que se consideren necesarios y de apoyos y refuerzos necesarios para alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y de los objetivos generales establecidos con carácter general para todo el alumnado. Las familias deben conocer la implicación de una Adaptación Curricular desde el momento que se adopta esta medida.

Para los ACNEEs, que desarrollen medidas extraordinarias que implique una adaptación curricular, la evaluación tendrá como referente los criterios de evaluación y los estándares establecidos en sus AC diseñadas para que siempre que sea posible alcancen los objetivos de etapa y las competencias clave. La aplicación personalizada de estas medidas se revisará trimestralmente y al finalizar el curso académico, bajo el

asesoramiento de la Orientadora y la supervisión de Jefatura de Estudios. Las decisiones de **promoción** de los ACNEEs serán consideradas por el equipo docente atendiendo a sus adaptaciones curriculares, y según establezca la normativa vigente, prestando especial atención a la inclusión socioeducativa del alumno.

El modelo de comunicación para informar a los padres**,** madres o tutores del alumando que siga un Plan de Trabajo, será a través del documento "evaluación y seguimiento del Plan de Trabajo", indicando para el alumnado que sigue una Adaptación Curricular las calificaciones de cada materia según su AC, el curso al que se refieren de forma predominante los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje establecidos en su AC, información relevante sobre el progreso del alumno/a, faltas de asistencia del alumno/a, otra información que se considere necesaria trasmitir.

4.1.2.- Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.

Definición: Son aquellos alumnos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar dificultades en algunos aspectos del proceso de aprendizaje. En este grupo podríamos encuadrar a los alumnos con dislexia, discalculia, trastorno específico lector…

Proceso de detección: el mismo que en el punto anterior.

Respuesta educativa: puesta en marcha de un plan de trabajo, priorización de los objetivos para el nivel en que se encuentra escolarizado y apoyos y refuerzos necesarios para superar las dificultades. Se ajustarán, cuando sea necesario, los instrumentos de evaluación, los tiempos y los apoyos de acuerdo con las necesidades que se hayan establecido y que en ningún caso aminorarán las calificaciones.

4.1.3.- Alumnado con déficit de atención e hiperactividad (TDAH)

Definición: EL TDAH o Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad es un trastorno neurobiológico caracterizado por una dificultad o incapacidad para mantener la atención voluntaria frente actividades, tanto académicas como cotidianas, unida a la falta de control de impulsos. Es un trastorno crónico, sintomáticamente evolutivo y de probable transmisión genética. Se manifiesta en niños/as y adolescentes, llegando incluso a la edad adulta en un 60% de los casos.

Proceso de detección: aplicación del Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.

Respuesta educativa: Adaptaciones Metodológicas recogidas en el Plan de Trabajo del alumnado con TDAH, priorización de los objetivos para el nivel en que se encuentra escolarizado y apoyos y refuerzos necesarios para superar las dificultades. Se ajustarán, cuando sea necesario, los instrumentos de evaluación, los tiempos y los apoyos de acuerdo con las necesidades que se hayan establecido y que en ningún caso aminorarán las calificaciones. Adaptaciones que se pueden llevar a cabo para adecuar dicha evaluación:

- Dar más tiempo para la realización de exámenes.
- Modificar el ambiente para suplir posibles elementos distractores.
- Adaptar las preguntas, resaltando lo relevante, con el fin de fijar su atención.
- Desglosar dichas preguntas para evitar el olvido de contestar a algún apartado.
- Permitir puntualmente la evaluación de forma oral, dada las dificultades de expresión que pueden tener determinados alumnos.

4.1.4.- Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Definición: son alumnos/as que tienen un rendimiento excepcional en todas las áreas asociado a un desarrollo equilibrado personal y social. Se considera que el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades, cuando logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.

Proceso de detección: el/la profesor/a advierte que el/la alumno/a tiene un rendimiento excepcional en su proceso de aprendizaje y tras poner en marcha medidas de centro, aula e individuales (p.ej., actividades de ampliación, agrupamientos, metodología) constata que el alumno responde de manera positiva**.** Cuando estos indicadores se cumplan el tutor cumplimentará la hoja de derivación dirigida al Departamento de orientación, para iniciar los trámites oportunos e identificar a este alumnado con altas capacidades intelectuales.

Respuesta educativa: Cuando las actuaciones ordinarias no sean suficientes, se implementarán medidas de atención que pueden ser:

a) Medidas extraordinarias de Plan de Trabajo (altas capacidades intelectuales).

Cuando el alumnado demuestra un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas o cuando a pesar de su rendimiento global extraordinario presente desequilibrios afectivos y/o sociales la respuesta se realizará mediante las siguientes medidas extraordinarias:

- El enriquecimiento de los objetivos, los contenidos y la modificación de los criterios de evaluación. Profundizando en la adquisición y desarrollo de los lenguajes informático y musical, el aprendizaje de lenguas extranjeras...
- La adaptación de la metodología específica en función del estilo de aprendizaje y el contexto, contemplando fórmulas flexibles que faciliten la incorporación del alumnado a grupos de diferente nivel de competencia curricular al que le corresponde por edad, para cursar en el nivel inmediatamente superior una o varias áreas.

En cualquiera de los casos, el plan de trabajo individual recogerá la adecuación o ampliación de los objetivos y los contenidos, la flexibilización de los criterios de evaluación y la metodología específica que conviene utilizar, teniendo en cuenta el estilo de aprendizaje del alumno y el contexto escolar.

b) Medidas de flexibilización.

PRINCIPIOS:

La flexibilización es una medida que implica la anticipación de la escolaridad obligatoria o bien la reducción de un curso. En ambos casos debe acompañarse de un plan de actuación individualizada y no podrá aplicarse dicha reducción en un mismo nivel o etapa educativa.

Esta decisión será reversible y será tomada cuando se considere adecuada para el desarrollo del equilibrio personal e inserción social del alumno, y se confirme que

globalmente tiene adquiridos los objetivos del curso que le corresponde por su edad.

PROCEDIMIENTO*:*

La dirección del centro educativo informará a los padres, que autorizarán por escrito la realización de la Evaluación Psicopedagógica.

La solicitud de flexibilización se elevará a la Delegación de Educación, en el plazo establecido por la misma de cada año, incluyendo:

- El informe del equipo docente coordinado por el/la profesor/a tutor/a del alumno.
- El informe de evaluación psicopedagógica.
- La propuesta de modificación del currículo para el curso en que se va a escolarizar el alumno en caso de autorizarse la flexibilización.

4.1.5.- Incorporación tardía al sistema educativo.

Definición: son aquellos alumnos/as que se han incorporado tardíamente al sistema educativo español por proceder de otros países o por cualquier otro motivo.

Proceso de detección: desde el momento en el que el alumno se escolariza, el tutor, con la colaboración del D.O., determinarán las circunstancias y el nivel de competencia curricular del alumno.

Respuesta educativa: el/la alumno/la que se incorpora tardíamente al sistema educativo y presente un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años, podrá ser escolarizado en el curso inferior que le corresponde por edad. Para este alumno se adoptarán las medidas necesarias de refuerzo y apoyo que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En caso de superar dicho desfase se incorporará al grupo correspondiente a su edad. Se elaborará un plan de trabajo para el alumno.

4.1.6.- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a condiciones personales o de historia escolar.

Definición: son aquellos alumnos/as que presentan un desfase curricular de más de dos cursos académicos debido a sus condiciones personales (como puede ser una enfermedad crónica o de larga duración) o por una historia escolar negativa plagada de fracasos y que han agotado las medidas ordinarias de no promoción y refuerzos educativos.

Proceso de detección: por el/la tutor/a en colaboración con el profesorado de área y, si fuera necesario del D.O., a partir de constatar su retraso en los aprendizajes, teniendo en cuentos los objetivos, los contenidos y las competencias clave del curso. Se evaluará a partir de pruebas específicas que permitan establecer el nivel de competencia curricular y de determinará el origen de las dificultades.

Respuesta educativa: se llevará a cabo a través de un programa de trabajo y de los refuerzos y apoyos específicos y necesarios, así como a través de otro tipo de medidas organizativas que se establecen en este documento. Se ajustarán, cuando sea necesario, los instrumentos de evaluación, los tiempos y los apoyos de acuerdo con las

necesidades que se hayan establecido y que en ningún caso aminorarán las calificaciones.

4.1.7.- Medidas de inclusión educativa

Las **medidas de inclusión educativa** son los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza- aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

A) Medidas de Inclusión a nivel de Centro

Son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

a) El desarrollo de los diferentes **planes, programas y medidas** recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro (Programa de refuerzo y/o apoyo dentro del aula, Programa de tutorías individualizadas...)

b) El desarrollo de **proyectos de innovación, formación e investigación** promovidos en colaboración con la administración educativa.

c) El **desarrollo de protocolos y programas preventivos**, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

d) Los **programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR)** que tendrá una duración de 2 años, que se cursarán en 2º y 3º de ESO. Están destinados al alumnado que haya repetido al menos un curso en cualquier etapa, y una vez cursado el curso no esté en condiciones de promocionar por méritos académicos, tras haber adoptado medias ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las necesidades de aprendizaje del alumnado.

e) El desarrollo de la **optatividad y la opcionalidad.**

f) La **distribución del alumnado** en grupos en base al principio de heterogeneidad.

g) Las **estrategias organizativas** que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

h) La **agrupación de materias en ámbitos**, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.

i) Las **adaptaciones y modificaciones** llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el **acceso al currículo**, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

j) La **dinamización de los tiempos y espacios** de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

k) Los **programas de acogida** para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

l) Las **medida**s que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial **favorezcan la equidad y la inclusión educativa**

m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

n) De manera excepcional y durante este curso 2020-21: **ampliación** de una línea en 1º y 2º de ESO, reubicando así al número total de alumnos en 5 clases con ratios más bajas para poder respetar las distancias de seguridad y luchar contra el contagio del virus.

B) Medidas de inclusión educativa a nivel de aula

Constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

a) Las **estrategias** empleadas por el profesorado para favorecer el **aprendizaje a través de la interacción**, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.

b) Las **estrategias organizativas** de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.

c) Los programas de **detección temprana** de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Departamento de Orientación.

d) Los **grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento** que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.

e) El **refuerzo de contenidos curriculares** dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

f) La **tutoría individualizada**, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
g) Las actuaciones de **seguimiento individualizado y ajustes metodológicos** llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
h) Las **adaptaciones y modificaciones** llevadas a cabo en el aula para garantizar el **acceso** al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
i) Las **acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza** que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

C) Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Son actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación, en el **Plan de Trabajo** y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado. El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento de la orientadora. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios. Incluirá:

a) **Aspectos relevantes** del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
b) Las **medidas de inclusión** educativa previstas.
c) Los y las **profesionales del centro implicados**.
d) Las **actuaciones a desarrollar con las familias** y tutores y tutoras legales.
e) La **coordinación con servicios externos** al centro, si procede.
f) El **seguimiento y valoración** de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

La **evaluación del Plan de Trabajo** se reflejará en un **informe de valoración final**. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:
a) Las **adaptaciones de acceso** que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.

b) Las **adaptaciones de carácter metodológico** en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
c) Las **adaptaciones curriculares de profundización y ampliación** o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
d) Los **programas específicos de intervención** desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
e) La **escolarización por debajo del curso** que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
f) Las actuaciones de **seguimiento individualizado** llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Son medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- ✓ las **adaptaciones curriculares significativas**
- ✓ la **permanencia extraordinaria** en una etapa
- ✓ **flexibilización curricular**
- ✓ las **exenciones y fragmentaciones** en etapas post-obligatorias
- ✓ las **modalidades de Escolarización** Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial
- ✓ los **Programas Específicos de Formación Profesional**
- ✓ otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere de una **evaluación psicopedagógica** previa, de un **dictamen de escolarización** y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento de la orientadora y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un **Plan de Trabajo.**

Evaluación del alumnado con medidas de inclusión educativa.

En el proceso de evaluación, los referentes para la comprobación del logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias clave correspondientes, serán los establecidos por la legislación vigente.

Sin perjuicio de que la calificación de las áreas o materias se obtenga en base a los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje del curso en el que el alumnado esté matriculado, los **Planes de Trabajo** podrán contemplar las siguientes medidas en relación con el proceso de evaluación:

a) Establecer como prioritarios los estándares de aprendizajes categorizados como básicos del perfil de área o materia correspondiente, pudiendo modificar la ponderación asignada a la categoría.

b) La adecuación de los indicadores de logro a las características específicas del alumnado.

c) La selección de aquellos instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados para el alumnado, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos y alumnas del curso en el que está matriculado o matriculada incluyendo las adaptaciones de acceso que requiera.

d) La incorporación en el Plan de Trabajo de estándares de aprendizaje de otros cursos, sin que estos se tengan en cuenta a efectos de calificación, dado que pueden ser el pre-requisito que necesita el alumnado para alcanzar determinados aprendizajes.

e) La modificación de la secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables a lo largo del curso.

Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

A continuación, señalamos de forma más específica las actuaciones que llevaremos a cabo en el curso 2021/2022, teniendo en cuenta las diferentes situaciones de diversidad con las que nos encontramos actualmente en el Centro.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

MEDIDAS DE INCLUSIÓN A NIVEL CENTRO Y DE AULA					
ACTUACIONES	**TEMPORALIZACIÓN**	**ÁMBITO DE APLICACIÓN**	**RESPONSABLES**	**RECURSOS MATERIALES**	**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**
Desarrollo de la orientación personal, escolar y profesional.	Todo el curso	ESO,BTO, FPB y CFGS	Tutores y Orientadora	Proporcionados por DO	Al finalizar la actividad
Desarrollo de programas de educación en valores, de hábitos sociales y de transición a la vida adulta.	Todo el curso	Todos los cursos	Tutores y Orientadora	Proporcionados por DO	Al finalizar la actividad
Plan de acogida: principio de curso	Al principio de curso	Todos los cursos	Tutores, Equipo Directivo y DO	Horarios, planos del centro, NCOF	Al finalizar el plan.
Plan de acogida para alumnos extranjeros	Cuando se incorporen al centro	Todos los cursos	Tutores, JE y DO	Plan de acogida elaborado por el centro	En reuniones con tutores
Elaborar un programa de de actuaciones para el alumnado de incorporación tardía.	Cuando se incorporen al centro	Todos los cursos	Tutores, Equipo Docente, DO	Materiales DO,	Al finalizar programa, trimestralmente
Elaboración y /o recopilación de pruebas de evaluación inicial para establecer el NCC en los alumnos de nueva incorporación.	A lo largo del curso	Todos los cursos	DO	Materiales DO	Realización de pruebas evaluación inicial
Elaboración de un programa de inmersión lingüística dentro del grupo ordinario, llevado a cabo por el tutor y equipo docente en colaboración con el Departamento de orientación para el alumnado con desconocimiento del idioma.	Cuando se incorporen al centro	Todos los cursos	Tutores, Profesorado apoyo, DO	Materiales aprendizaje del castellano	Trimestralmente cuando se ponga en marcha
Proporcionar asesoramiento sobre agrupamientos y modalidades de apoyo, y coordinar la labor del profesor tutor.	Inicio del curso	ESO	JE, DO,	Documentos centro	Memoria final
Oferta de materias optativas y opciones académicas y aplicadas en 3º y 4º ESO	A lo largo del curso	ESO	Centro Educativo, tutor, D.O.	Documentos Centro	Memoria final
Adaptaciones en la metodología, en las actividades y en la evaluación del alumno.	A lo largo del curso	Todos los cursos	Profesores	Proporcionados por DO	Durante todo el curso
Adaptación de materiales curriculares al contexto y al alumnado	A lo largo del curso	Todos los cursos	Profesores	Proporcionados por DO, ONCE, CEE	Al finalizar la actividad

La permanencia de un año más en el curso	A lo largo del curso	Una vez por curso y dos veces en etapa	Equipo de profesores	Legislación vigente	Sesiones de evaluación
Atención a pendientes	A lo largo del curso	2º,3º y 4º ESO y 2º BTO, F.P.	Departamentos implicados	Materiales de refuerzo	Establecido por departamentos
Programa de absentismo escolar, educación en valores, hábitos sociales y acceso al mundo laboral	A lo largo del curso	Todos los cursos	Tutores y Departamento de Orientación	Proporcionados por DO	Al finalizar la actividad
Atención prioritaria a Formación Profesional Básica	A lo largo del curso	FPB	Centro Educativo	Documentos Centro, DO	Todo el curso
Participación en el seguimiento de otras situaciones de atención educativa, a través de entrevistas con familiares y con otras entidades o instituciones.	A lo largo del curso	Alumnos con atención EADH, SS.SS, casa de acogida	Orientadora EADH, tutores o representantes legales	Modelos coordinación Legislación vigente Autorizaciones de intercambio de información	Evaluación coordinaciones establecidas y fluidez comunicaciones

Medidas individualizadas de inclusión educativa					
ACTUACIONES	**TEMPORALIZACIÓN**	**AMBITO DE APLICACIÓN**	**RESPONSABLES**	**RECURSOS MATERIALES**	**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**
Desdobles y/o grupos flexibles	A lo largo del curso	ESO, en los grupos que proceda. Recogido en PGA	Profesor área o materia	Cuestionarios de planificación y evaluación	A lo largo de todo el curso, continua y en evaluaciones.
Refuerzo individual dentro del grupo	A lo largo del curso	En los grupos que proceda. Recogido en PGA	Profesor del área o materia	Documentos de refuerzo o de ampliación	trimestral
Elaboración de PT sin ACS	A lo largo del curso	Alumnos que proceda	Profesores del área, con tutores y asesoramiento de Orientación	Modelo establecido	A lo largo de todo el curso, continua y en evaluaciones.
Tutoría individualizada	A lo largo del curso	Todos los cursos	Tutores, Profesores voluntarios	Material tutoría	A lo largo de todo el curso

Medidas extraordinarias de inclusión educativa					
ACTUACIONES	**TEMPORALIZACIÓN**	**AMBITO DE APLICACIÓN**	**RESPONSABLES**	**RECURSOS MATERIALES**	**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**
Asesoramiento sobre medidas de inclusión educativa	A lo largo de todo el curso	Todos los cursos CCP	Orientación	Proporcionados por DO	Después de la actividad
Actualización de los ACNEAES en el programa DELPHOS	Al inicio de curso y trimestralmente	Todos los cursos	Orientación y Jefatura de Estudios	Base de datos	Revisión trimestral
Priorización de la evaluación y/o seguimiento de los alumnos ACNEES, alumnos PMAR, y resto de ACNEAES	Trimestralmente y siempre que proceda	Todos los cursos	Orientación , tutores, Equipo docente, Jefatura de Estudios	DO Modelo de dictamen o de informe- propuesta de la Admon. educativa	Seguimientos:Trimestral Evaluaciones psicopedagógicas previas a Dictámenes de escolarización y Propuestas PMAR o FPB: en las fechas prescriptivas.
Llevar a cabo la evaluación psicopedagógica de los alumnos demandados ,atendiendo a los siguientes pasos: - Hoja de demanda. - Entrevista tutor, familia, profesores y especialistas. - Si procede evaluación psicopedagógica: autorización familiar previa..	Después de la derivación.	ACNEES	Orientación	DO	A lo largo de todo el curso, continua y en evaluaciones.
Informar a los tutores sobre los procesos a seguir tras una demanda y los documentos necesarios para la evaluación de necesidades.	Inicio del curso y a demanda	Todos los curso	Orientación y JE	Hoja de derivación Documento explicativo	Revisión con JE en función de las demandas
Revisión de informes de evaluación psicopedagógica de alumnos evaluados	Cuando proceda	ACNEAES	Orientación	DO	A lo largo del curso
Elaborar los correspondientes Dictámenes de Escolarización.	Cuando proceda	ACNEES	Orientación	DO	A lo largo del curso. Febrero
Asesoramiento al claustro de profesores sobre la elaboración de planes de trabajo individualizado, así como conseguir un óptimo seguimiento marcando su procedimiento.	Al principio de curso	ACNEAES	Orientación	DO	A lo largo de todo el curso, continua y en evaluaciones.
Elaboración de PT con ACS	Al principio de curso y	ACNEES	Profesor de materia con	DO	Trimestral

	trimestres		asesoramiento de Orientación		
Colaboración en la elaboración, aplicación y evaluación de los documentos individuales de Planes de trabajo.	A lo largo de todo el curso	ACNEAES	Profesor de materia/apoyo/orientación	Modelos Centro Documento explicativo	Realización y seguimiento PTI trimestral y final
Grupos de apoyo Proporcionar asesoramiento sobre agrupamientos, modalidades de apoyo y coordinar la labor del profesorado de apoyo.	Todo el curso	ACNEES	Pedagogía Terapéutica	DO	Trimestral
Seguimiento de los alumnos con necesidades educativas especiales, mediante coordinación con el profesor tutor, profesorado de apoyo y con las familias.	Todo el curso	ACNEES	Tutores/ P.T./ Orientadora	Documentos centro	Reuniones tutores y seguimiento trimestral y final
Modelo de Comunicación a las Familias ACNEEs	Trimestralmente	ACNEES	Tutores/ P.T./ Orientadora	Documentos centro	Reuniones tutores y seguimiento trimestral y final
Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento	Todo el curso	2º y 3º ESO	DO	Programación ámbitos	Evaluaciones y al término del curso
Asesoramiento y elaboración de materiales para atender a la diversidad.	Todo el curso	Todos los cursos	DO	DO	Al terminar la actividad

4. 2. ACTUACIONES QUE SE DESARROLLAN EN LA TUTORÍA: ACCIÓN TUTORIAL

Las funciones generales de la tutoría establecidas en el Decreto 66/2013 en su capítulo V no derogado por el Decreto 85/2018 de inclusión educativa, son:

a. Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
b. Desarrollar con el alumnado programas relativos a la acción tutorial, como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
c. Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.

d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de jefatura de estudios.
e. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

Las actuaciones de asesoramiento especializado que llevaremos a cabo en relación a este ámbito son:

Actuaciones con el alumnado:

APRENDER A APRENDER					
ACTUACIONES	**TEMPORALIZACIÓN**	**ÁMBITO DE APLICACIÓN**	**RESPONSABLES**	**RECURSOS MATERIALES**	**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**
Hábitos de estudio	Primer trimestre	ESO	Tutores y Orientación	Proporcionados por Orientación	Al finalizar la actividad
Técnicas de estudio	Todo el curso	ESO y BTO	Tutores y Orientación	Pagina web del instituto: enlace orientación o preferencias de los departamentos	Al finalizar la actividad
Agenda escolar	Todo el curso	1º y 2º de ESO	Tutores	Agenda	Durante todo el curso
Pre y post-evaluación	Todo el curso	Todos los cursos	Tutores	Proporcionados por el DO	Al finalizar la actividad
Resolución de problemas	Primer trimestre	ESO y FPB	Tutores	Proporcionados por el DO	Al finalizar la actividad

APRENDER A CONVIVIR Y SER PERSONA					
ACTUACIONES	**TEMPORALIZACIÓN**	**ÁMBITO DE APLICACIÓN**	**RESPONSABLES**	**RECURSOS MATERIALES**	**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**
Acogida a alumnos nuevos: conocer el instituto y normas de convivencia	Al inicio del curso y Siempre que se incorpore un nuevo alumno	1º ESO	Tutores	NCOF	Al finalizar la actividad
Elaboración de normas de aula	Durante la primera quincena del curso	ESO	Tutores	Proporcionados por DO	Al finalizar la actividad
Elección de delegado/a	Al inicio del curso	Todos los cursos	Tutores	Proporcionados por DO	Al finalizar la actividad
"Bullying: tolerancia cero" sesiones preventivas *(por determinar, según disponibilidad de centro que ofrece actividad)*	A lo largo del curso 1 sesión de tutoría	1º ESO	Tutores Formador Centro Joven	Proporcionados por el programa	Al finalizar la actividad
Taller de Habilidades Sociales	A lo largo del curso	1º y 2º ESO	Tutores	Proporcionados por el	Al finalizar las actividades

(por determinar, según disponibilidad de centro que ofrece actividad)	2 sesiones		Formador Centro Joven	programa	
Autoestima y asertividad	Segundo trimestre	ESO	Tutores	Proporcionados por DO	Al finalizar las actividades
Programa TUCONTROLAS	A lo largo del curso	1º ESO	Tutores	Proporcionados por DO	Al finalizar las actividades
Programa frente al Bullying "Tu Cuentas" *(por determinar, según disponibilidad de centro que ofrece actividad)*	Segundo trimestre	2º ESO	Tutores Formador	Proporcionados por el programa	Al finalizar las actividades
Taller de Educación Sexual *(por determinar, según disponibilidad de centro que ofrece actividad)*	A lo largo del curso	1º y 2º ESO	Tutores Asexorate	Proporcionados por el programa	Al finalizar la actividad
Taller control de la ira y resolución de conflictos *(por determinar, según disponibilidad de centro que ofrece actividad)*	A lo largo del curso	1º, 2º, 3º y FPB	Tutores y monitores de Anformad	Proporcionados por el programa.	Al finalizar la actividad
Proyecto "Pis Pas" Prevención del consumo de drogas y conductas adictivas *(por determinar, según disponibilidad de centro que ofrece actividad)*	A lo largo del curso	3º ESO Y 2º PMAR	Asociación Épsilon	Proporcionados por el programa	Al finalizar la actividad
Programa "Pasa la Vida" *(por determinar, según disponibilidad de centro que ofrece actividad)*	A lo largo del curso 4 sesiones	4º ESO y 1º y 2º FPB	Tutores Formador Centro Joven	Proporcionados por el programa	Al finalizar la actividad
Programa adicción nuevas tecnologías "Controla tu Red" *(por determinar, según disponibilidad de centro que ofrece actividad)*	A lo largo del curso 3 sesiones de 55 min.	3º ESO y 2º PMAR y 4º ESO	Tutores Psicólogas Fundación Mapfre	Proporcionados por Fundación Mapfre	Al finalizar la actividad
Plan Director: Acoso escolar (3º ESO, 2º PMAR) Drogas y alcohol (2º ESO) Riesgos de internet y redes sociales (1º y 2º ESO)	1er trimestre 1 sesión de 55 min	1º, 2º, 3º ESO, PMAR,	Tutores Policía Nacional	Proporcionados por el programa	Al finalizar la actividad
Simulacro de evacuación de centro	Sin especificar	Todos los cursos	Coordinador Prevención	Plan de Evacuación	Al finalizar la actividad

APRENDER A CONSTRUIR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES					
ACTUACIONES	**TEMPORALIZACIÓN**	**ÁMBITO DE APLICACIÓN**	**RESPONSABLES**	**RECURSOS MATERIALES**	**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**
Programa de Prevención de Conductas Violentas	3 sesiones de 55 min	3º ESO FPB	Tutores Cruz Roja Juventud	Proporcionados por Cruz Roja	Al finalizar la actividad
Programa Educando en Igualdad: - Taller de Igualdad y diversidad de género 1º y 2º ESO - Taller de relaciones Igualitarias y prevención de la violencia de género 3º y 4º ESO	Segundo y Tercer trimestre	ESO	Instituto de la Mujer CLM	Proporcionados por el programa	Al finalizar la actividad
Programa de prevención de la violencia de género	Todo el curso	ESO	DO y tutores	Proporcionados por DO	Al finalizar la actividad
Actividades propuestas en el Plan de Igualdad del Centro	Todo el curso	Comunidad Educativa	Claustro	Proporcionados por DO	Al finalizar la actividad

APRENDER A ELEGIR Y TOMAR DECISIONES					
ACTUACIONES	**TEMPORALIZACIÓN**	**ÁMBITO DE APLICACIÓN**	**RESPONSABLES**	**RECURSOS MATERIALES**	**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**
Autoconocimiento: intereses profesionales y aptitudes	Tercer trimestre	1º y 2º ESO 3º y 4º ESO	Orientación	Cuestionarios interactivos en el blog de orientación del Centro y otros documentos del DO	Al finalizar el curso
Actualización del programa de orientación incluido en la web del IES, así como de los enlaces de orientación académica y profesional	Primer trimestre y siempre que proceda	Comunidad Educativa	Orientación	Plataforma virtual de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, en la que se aloja la web de nuestro Centro	Al finalizar el curso
Asesoramiento sobre la elección de alternativas	Tercer trimestre	al terminar 2º,3º y 4º curso de ESO	Orientación	Proporcionados por DO	Al finalizar la actividad
Asesoramiento sobre la elección de alternativas al terminar	2º y 3º trimestre	4º ESO y 1º BTO	Orientación	Proporcionados por DO	Al finalizar la actividad
Información sobre Acceso a la Universidad	A lo largo del curso	CFGS	Orientación	Proporcionados por DO y UCLM	Al finalizar la actividad
Asesoramiento sobre estudios de Grado	A lo largo del curso	1º y 2º BTO	Orientación	Proporcionados por DO	Al finalizar la actividad

Asesoramiento sobre CFGS	A lo largo del curso	2º BTO	Orientación	Proporcionados por DO	Al finalizar la actividad
Visita a la UCLM	2º trimestre	2º BTO	Orientación y tutores	Proporcionados por la UCLM	Al finalizar la actividad
Visita a Aula 2022 – IFEMA Madrid	2º trimestre	1º y 2º BTO	Tutores y DO	Proporcionados por Aula	Al finalizar la actividad
Actividades del Centro Joven *(según oferta y disponibilidad)*	Durante todo el curso	ESO y BTO	Tutores Formador	Proporcionados por Concejalía de Juventud	Al finalizar la actividad

Todas las actuaciones planificadas están pendientes de ser aprobadas por las entidades ofertoras y quedan supeditadas a posibles cambios de temporalización. De igual modo se podrán realizar otras no constatadas en la planificación que puedan ir surgiendo a lo largo del curso y que se valoren óptimas en su desarrollo.

Planificación de las sesiones:
Se seleccionarán las actividades tomando como criterios la participación y los intereses de los alumnos y las alumnas, así como
Las actividades de tutoría deben fomentar la participación de los alumnos, así como la comunicación con ellos y entre ellos, por lo que al planificar las sesiones de tutoría debemos considerar una serie de criterios:

- Se favorecerá la motivación inicial de los alumnos/as hacia la actividad a desarrollar, se irá creando la necesidad de realizar dicha actividad (p.e. elaboración de las normas del centro y aula a partir del análisis de un caso práctico a través del cual ellos comprueben que es necesario establecer unas normas de convivencia consensuadas entre todos).
- Se plantearán actividades introductorias previas al tema que se va a tratar: p.e. análisis de un caso, reflexión, lectura, a partir de las cuales se generarán diálogos y debates.
- Participación: los alumnos/as deben ser los protagonistas de su proceso de enseñanza – aprendizaje, por lo que se debe fomentar que expongan sus opiniones.
- Se mantendrá el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado.
- Se fomentará el trabajo con distintos tipos de agrupamientos (individual, parejas, pequeño grupo, gran grupo).
- Se realizarán diversas actividades durante la sesión (reflexión individual, puesta en común).
- Este año, a pesar de la situación sanitaria en la que nos encontramos, y siguiendo siempre lo estipulado en el Plan de Contingencia de centro, a petición del profesorado, se intentará que todas las charlas y talleres se hagan de forma presencial.

<u>Actuaciones con el profesorado:</u>

- Asesoramiento sobre programas de aprender a aprender, a convivir, a ser persona, a tomar decisiones y a emprender, con diferentes actuaciones sobre el alumnado.
- Asesoramiento en el desarrollo de programas de desarrollo de la identidad y autonomía personal, la competencia social y la mejora de la convivencia, las habilidades cognitivas de aprender a aprender y la toma de decisiones.
- Coordinación y colaboración con los tutores para la preparación de actividades para el desarrollo de acción tutorial.
- Asesoramiento en la integración del alumnado en su grupo clase y centro.

- Facilitar recursos y materiales y se analizaran diferentes pautas para trabajar los distintos objetivos propuestos para los alumnos.
- Colaborar con los tutores para mejorar la motivación del alumnado y desarrollar la adquisición de técnicas de trabajo intelectual.
- Colaboración con los equipos docentes en la elaboración de propuestas diversificadas de actividades de enseñanza aprendizaje que contemplen distintos ritmos y niveles de aprendizaje.
- Participación, a través de la CCP, en el desarrollo, seguimiento y valoración de todas las medidas desarrolladas en relación a la acción tutorial.
- Asesoramiento a los tutores en la promoción de los alumnos al final de cada curso.
- Colaboración con los tutores en la realización de actividades de información y orientación a las familias.
- El asesoramiento por parte del D.O. se realizará de forma individual si se solicita, o grupal, a través de las reuniones de equipos docentes (Microsoft teams).

Actuaciones con familias:

PROGRAMAS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS MATERIALES	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Facilitar el intercambio de información	Reuniones de los tutores con los padres de su tutoría Programa Educamos CLM	Reuniones on-line o de manera telefónica trimestrales coincidiendo con las sesiones de evaluación	ESO, FPB	Tutores coordinados por Equipo directivo, con la colaboración del DO	Boletín de notas junto con las observaciones e incidencias del trimestre Programa Educamos CLM	Al finalizar cada trimestre, analizando los resultados de la evaluación
Facilitar el intercambio de información	Entrega de los resultados académicos por trimestres	Al finalizar cada uno de los trimestres	ESO, FPB y Bachillerato	Tutores coordinados por Equipo directivo, con la colaboración del DO	Boletín de notas junto con las observaciones e incidencias del trimestre Programa Educamos CLM	Al finalizar cada trimestre, análisis resultados de la evaluación
Facilitar la coherencia educativa con la familia	Entrevistas individuales solicitadas por parte de los tutores o por parte de los padres para asegurar pautas educativas comunes	A lo largo de todo el curso	Todos los niveles	Tutores y familias, con el asesoramiento del DO	Registro entrevistas Información aportada por el resto de profesores que imparten clase.	Resultados de los acuerdos a los que se haya llegado
Programa de control del absentismo	Colaboración de los padres en los términos que establece la normativa	A lo largo de todo el curso	Todos los niveles	Tutor, Jefatura de Estudios y familia	Protocolo de absentismo Programa Educamos	Erradicación del absentismo en cada caso

					CLM	correspondiente
Orientación académica y profesional	Charlas informativas on-line y enlaces en la página web	2º trimestre	2º, 4º de ESO, BTO y FPB	Departamento de Orientación con colaboración de los tutores	Elaborado por el DO sobre distintas opciones académicas y laborales	Al finalizar el 2º trimestre
Escuela de Familias on-line	Asesoramiento para la creación de la Escuela de Familias	A lo largo de todo el curso	Comunidad Educativa	Departamento de Orientación y AMPA	Recursos de diferentes temáticas	Al finalizar el curso

4.3. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL: POAP

La orientación educativa y profesional tiene la finalidad de "garantizar la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo, especialmente en lo que se refiere a la adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a su singularidad y a la transición entre las distintas etapas y niveles en los que se articula el sistema educativo y el mundo laboral, y ofrecer, al conjunto de la comunidad educativa, asesoramiento colaborador y apoyo técnico especializado."

En esta misma dirección, la Resolución 12 de enero de 2015, de la Dirección General de Ordenación, Calidad Educativa y Formación Profesional del alumnado de Educación Secundaria en Castilla-La Mancha, marca los objetivos que deben perfilarse en la orientación académica y profesional: autoconocimiento; conocimiento del sistema educativo; recogida de información para la elección y decisión; colaboración de las familias; autoempleo y promover el desarrollo de la creatividad. La mencionada resolución, también especifica que para conseguir estos propósitos, se deberán realizar actividades con el alumnado, con las familias, con los tutores y con empresas. La finalidad del POAP es favorecer al máximo las transiciones entre etapas y niveles y el acceso a la formación profesional y al mundo laboral.

Dentro de este ámbito nos propondremos:

1. Facilitar la toma de decisiones de los alumnos respecto a su itinerario académico y profesional.
2. Conseguir que los alumnos conozcan y valoren de una forma más ajustada sus capacidades, intereses y motivaciones.
3. Ofrecer información referente a distintas salidas educativas y laborales, relacionadas con cada una de las etapas educativas, de forma especial aquellas salidas que se ofrezcan en el entorno local y regional.
4. Propiciar el contacto con el mundo del trabajo y facilitar en la medida de lo posible la inserción laboral.
5. Superar prejuicios y hábitos discriminatorios por razón de sexo, pues éstos condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones.
6. Que las familias reciban información suficiente para ayudar a sus hijos en la toma de decisiones académicas y profesionales.
7. Que los alumnos aprendan a informarse sobre alternativas existentes.

Las actuaciones de asesoramiento especializado que llevaremos a cabo en relación a este ámbito son:

- Orientación personal al alumnado que lo requiera, proporcionando al alumnado elementos que faciliten e incrementen el conocimiento en sí mismo.
- Información sobre los itinerarios educativos. Información sobre los itinerarios educativos, mencionando los diferentes Bachilleratos, módulos de FP y sus requisitos, optatividad...
- Realizar el seguimiento de la aplicación de las actividades a través de la hora de tutoría grupal.
- Colaboración con los tutores en la orientación personalizada a los alumnos que lo requieran.

- Colaborar, asesorar en la elaboración, planificación de actividades formativas dirigidas a las familias, como la de ofrecer Información sobre opciones después de 4º ESO
- Asesoramiento, a través del tutor, carteles, folletos, etc. Sobre itinerarios educativos, carreras universitarias y el mundo universitario, FP, estudios no reglados, oposiciones, Fuerzas Armadas, etc.
- Optimización de su proceso de aprendizaje a través del asesoramiento individualizado al alumno, y si procede, a sus padres, por parte de la Orientadora a petición de los interesados.
- Colaboración en su diseño de un plan de futuro: educativo y profesional.
- Preparación de sesiones de carácter académico y profesional con programas informáticos: Blogs de orientación y enlaces de orientación académica y de orientación profesional en la Web del Centro.
- Proporcionar orientaciones (verbales y/o escritas) y pautas educativas a las familias de los alumnos que así lo requieran.
- Informar y orientar individualmente a los padres sobre itinerarios educativos y profesionales.
- Información académica y profesional al alumnado del centro a través de los documentos y charlas de orientación.
- Colaborar en las charlas informativas a los alumnos y a los padres de 6º EP en los CEIP
- Coordinación con los EOA de los alumnos de procedencia, para recoger la información relevante de todos y cada uno de nuestros nuevos alumnos.
- Seguimiento de las prácticas de las FCT, por parte de los profesores responsables y del Departamento del ciclo formativo de grado superior que se imparte en nuestro IES.
- Participación del D.O. en el desarrollo de la selección del alumnado del Eramus+

TEMPORALIZACIÓN: El programa se desarrollará durante todo el curso.
RECURSOS: Documentación elaborada por el D.O. Material bibliográfico adquirido por el D.O. y por el Departamento de EOC, Página Web IES, Material elaborado por el Orientador. Documentos programáticos del propio centro.
RESPONSABLES: Orientador en coordinación con el Equipo Directivo, Jefes de estudios; tutores/as y familias.
SEGUIMIENTO: Se realizará un seguimiento en las reuniones de coordinación del D.O. Mensualmente se realizará una valoración de las actuaciones desarrolladas en el marco de la C.C.P.

4.4. LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Dentro de este ámbito recogemos todas las actuaciones que tienen como finalidad una educación de calidad y basada en el principio de equidad, mejorando tanto la propia práctica docente como la metodología, propuestas de aprendizaje, organización del aula, materiales didácticos.

Las actuaciones de asesoramiento especializado que llevaremos a cabo en relación a este ámbito son:

- Asesoramiento y organización de los apoyos y refuerzos del alumnado con dificultades de aprendizaje.

- Revisión de los expedientes del alumnado que se incorpora por primera vez al instituto. Transmitir la información recogida a los implicados con el fin de tomar las medidas oportunas a través de la plataforma Teams.
- Informar a todo el profesorado que atiende acneaes y refuerzo educativo sobre características, orientaciones metodológicas, PTI.
- Coordinación con los orientadores/as de la zona para facilitar la transición, acogida y previsión de actuaciones con alumnos con necesidades educativas especificas de apoyo educativo y dificultades de aprendizaje.
- Realizar el seguimiento de los procesos de aprendizaje para detectar las dificultades y necesidades educativas con el fin de elaborar respuestas educativas adecuadas y proponer asesoramiento y apoyo.
- Asesoramiento en las programaciones del alumnado, especialmente para aquellos con necesidades educativas especiales y/o apoyo.
- Preparación de materiales didácticos para los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje.
- Realizar un seguimiento de los alumnos de 4º ESO procedentes de PMAR.
- Valoración y evaluación del alumnado propuesto para PMAR y elaboración de los informes prescriptivos.
- Asesorar en el establecimiento de medidas de anticipación y prevención de los problemas de aprendizaje.
- Asesoramiento en la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje: metodología, recursos, Tecnologías de la información y comunicación, evaluación,…

TEMPORALIZACIÓN: El programa se desarrollará durante todo el curso.
RECURSOS: Material bibliográfico y didáctico adquirido por el Departamento de Orientación. Material elaborado por el Orientador. Documentos programáticos del propio centro.
RESPONSABLES: Orientadora en coordinación con el Equipo Directivo, tutores/as y resto de profesorado especialista.
SEGUIMIENTO: Se realizará un seguimiento en las reuniones de coordinación del D.O. Mensualmente se realizará una valoración de las actuaciones desarrolladas en el marco de la C.C.P.

4.5. ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO AL DESARROLLO DE LA CONVIVENCIA, LA ORGANIZACIÓN, LA PARTICIPACIÓN, LAS RELACIONES CON EL ENTORNO Y LA EVALUACIÓN.

4.5.1.- Convivencia y participación.

Partiendo de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro, las actuaciones de asesoramiento especializado que vamos a realizar referidas a este ámbito son las siguientes:

- Asesoramiento en el desarrollo de un clima de convivencia que favorezca la relación positiva entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Asesorar al Equipo Directivo y al Equipo Docente sobre las medidas relativas a la intervención y seguimiento del absentismo.
- Realizar actuaciones de prevención y seguimiento del absentismo escolar de los alumnos con protocolo iniciado así como de aquellos casos que se planteen a lo largo del curso.

- Realizar actuaciones informativas y formativas que permitan y faciliten la colaboración y participación de las familias en las tareas formativas de sus hijos.
- Colaborar y participar junto con el tutor en la elaboración y puesta en marcha de las normas de convivencia dentro del aula.
- Asesoramiento a la comunidad educativa en el seguimiento del Decreto 3/ 2008 por el que se regula la Convivencia escolar en Castilla la Mancha.
- Establecer mecanismos formales de comunicación entre toda la comunidad educativa.
- Colaborar y asesorar al profesorado en temas relacionados con la resolución de conflictos, así como en la prevención de los mismos.
- Colaborar con los tutores en la gestión y evaluación del clima de convivencia dentro del aula.

TEMPORALIZACIÓN: El programa se desarrollará durante todo el curso.
RECURSOS: Material bibliográfico y didáctico adquirido por el centro. Material elaborado por el Orientador. Documentos programáticos del propio centro.
RESPONSABLES: Orientador en coordinación con el Equipo Directivo, todo el claustro de maestros y las familias.
SEGUIMIENTO: Mensualmente se realizará una valoración de las actuaciones desarrolladas en el marco de la C.C.P.

4.5.2.- Relaciones con el entorno.

Las relaciones con el entorno contribuyen a una mejora de la práctica educativa, se trata de establecer los cauces necesarios para mantener coordinaciones y colaboraciones con los distintos miembros que conforman la comunidad educativa y su entorno.

Las actuaciones de asesoramiento especializado que llevaremos a cabo en relación a este ámbito son:

- Coordinación con los EOA de los colegios de procedencia de los alumnos que se incorporan a nuestro instituto.
- Participar en el plan de coordinación primaria-secundaria (CEIP Diego Velázquez y CEIP Isabel Bonal – Feria).
- Coordinación con los centros para el traspaso de información del alumnado proveniente del mismo.
- Coordinación con Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil.
- Coordinación y elaboración de planes conjuntos con los servicios sanitarios y servicios sociales en la atención a los alumnos que presentan situaciones sociales desfavorecidas y marginales.
- Colaborar con el AMPA en aquellas actividades que lo requieran.
- Colaboración con los Servicios Sociales y Ayuntamiento en el control del absentismo.

TEMPORALIZACIÓN: El programa se desarrollará durante todo el curso.
RECURSOS: Material bibliográfico y didáctico adquirido por el centro. Material elaborado por el Orientador. Documentos programáticos del propio centro.
RESPONSABLES: Orientador en coordinación con el equipo directivo, todo el claustro de profesores y las familias.

SEGUIMIENTO: Mensualmente se realizará una valoración de las actuaciones desarrolladas en el marco de la C.C.P. del centro. Reuniones de coordinación mensuales con Servicios sociales de la zona.

4.5.34.- Evaluación.

La evaluación en el actual marco normativo vigente, es uno de los factores más importantes en la mejora de la calidad y equidad de la propia educación.

Las actuaciones de asesoramiento especializado que vamos a realizar referidas a este ámbito son:

- Asesorar en la planificación y puesta en práctica del "Plan de Evaluación Interna" para este curso. Colaboración en la elaboración del informe de los ámbitos y dimensiones evaluadas el pasado curso y puesta en marcha de las propuestas de mejora.
- Asesorar al Equipo Directivo y al Equipo Docente en la elaboración de los documentos programáticos del centro, así como en el proceso de evaluación interna.
- Realización de ejercicios de pre-evaluaciones para conocer la visión del alumnado.
- Evaluación del estilo de aprendizaje del alumnado, motivaciones personales,…
- Elaboración de pruebas de evaluación inicial y final para valorar el nivel de competencia curricular del alumnado.
- Asesoramiento en la elaboración coordinada de informes de evaluación de los alumnos de apoyo y refuerzo.
- Asesoramiento sobre la nueva normativa de evaluación, así como en el desarrollo de la misma.

TEMPORALIZACIÓN: El programa se desarrollará durante todo el curso.
RECURSOS: Material bibliográfico y didáctico adquirido por el centro. Material elaborado y recopilado por el Orientador. Documentos programáticos del propio centro.
RESPONSABLES: Orientador en coordinación con el equipo directivo, todo el claustro de maestros y las familias.
SEGUIMIENTO: Mensualmente se realizará una valoración de las actuaciones desarrolladas en el marco de la C.C.P. Reuniones semanales de coordinación del D.O.

4.6. DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN EL CENTRO.

La formación, investigación e innovación son factores que contribuyen a una mejora de la calidad de la educación. La finalidad será "aumentar la motivación y el interés de la comunidad educativa sobre la formación continua, para conseguir un enriquecimiento personal y profesional y la calidad educativa".

Las actuaciones de asesoramiento especializado que llevaremos a cabo en relación a este ámbito son:

- Participación y colaboración del Departamento de Orientación en el desarrollo del Proyecto STEAM, concedido a nuestro instituto por la Administración Educativa.
- Colaboración y asesoramiento en el desarrollo del Programa Tutorías Individualizadas.

- Colaboración con el Coordinador de Formación en aquellas actividades formativas que pudieran realizarse y en la detección de necesidades de formación del profesorado.
- Asesoramiento y colaboración con el profesorado en la realización de grupos de trabajo, sobre todo, en aquellos cuyas temáticas sean la atención a la diversidad, convivencia, orientación educativa,…
- Elaboración de instrumentos y materiales psicopedagógicos.
- Información al claustro del centro de aquellos proyectos de innovación e investigación que puedan organizarse.
- Colaboración con el profesorado del centro en la participación en actividades que promuevan la innovación e investigación educativa (concursos, experiencias, proyectos de innovación,…).

TEMPORALIZACIÓN: El programa se desarrollará durante todo el curso.
RECURSOS: Material bibliográfico y didáctico adquirido por el centro. Material elaborado por el Orientador. Documentos programáticos del propio centro.
RESPONSABLES: Orientador en coordinación con el Equipo Directivo y el Claustro. D.O. Coordinador de Formación del Centro, Coordinador del Proyecto STEAM
SEGUIMIENTO: Mensualmente se realizará una valoración de las actuaciones desarrolladas en el marco de la C.C.P.

5. METODOLOGÍA.

Utilizaremos una metodología para diseñar y desarrollar un documento abierto, flexible y modificable, que se adapte al contexto y a los cambios que en él tienen lugar. Para ello es importante la reflexión, el trabajo en equipo, la coordinación y la participación activa del Departamento de Orientación.

En este apartado señalamos los procedimientos y estrategias de trabajo que vamos a seguir en la elaboración, puesta en marcha y seguimiento de esta programación anual de actuaciones.

En la elaboración de esta programación se ha seguido la normativa vigente tanto de ámbito estatal como autonómico, y han participado todos los miembros del D.O. coordinados por la responsable de orientación, después de una detección de necesidades realizada a través de la C.C.P., del análisis de la memoria final del curso pasado, y teniendo presente las directrices recogidas en el Proyecto Educativo del centro en relación con los distintos ámbitos de contenido a los que hace referencia esta programación.

Como procedimientos a seguir en la elaboración de la programación anual de actuaciones del D.O. (Septiembre-Octubre) es necesario destacar:
- Detección de necesidades en el centro. Reuniones de coordinación de los departamentos. C.C.P.
- Evaluación inicial del alumnado
- Elaboración borrador de la programación anual. Participación del D.O.
- Inclusión de la programación anual de actuaciones en la P.G.A. Presentación al Consejo escolar.

La metodología de trabajo que se va a utilizar en la planificación, puesta en marcha y seguimiento de esta programación de forma resumida será la siguiente:

- Diagnóstico de la situación inicial.
- Desarrollo de un plan de acción, críticamente informado, para mejorar aquello que ya está ocurriendo.
- Actuación para poner el plan en práctica y la observación de sus efectos en el contexto que tiene lugar.
- La reflexión en torno a los efectos como base para una nueva planificación.
- Se contemplarán diferentes formas de coordinación considerando la situación sanitaria que afrontamos y de acuerdo a lo planteado en el plan de contingencia del centro para este curso escolar. Siempre que sea posible las coordinaciones y reuniones se harán de forma presencial, pudiendo contemplar sesiones por TEAMS y con la plataforma de Educamos para la comunicación entre los diferentes componentes del Departamento de Orientación y el resto de la comunidad educativa.

Las técnicas e instrumentos para llevar a cabo este tipo de metodología serán: Estudio cuantitativos, registros de observación, diarios y guías de revisión.

Se partirá de una metodología activa y participativa donde se intentará recoger todas las opiniones que hayan sido consensuadas. Se utilizarán todos los recursos materiales disponibles: material bibliográfico, didáctico, material elaborado por el Orientador, etc.

6. EVALUACIÓN.

En este apartado vamos a señalar los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación de la programación anual de actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La evaluación de cada una de las actuaciones desarrolladas, en los distintos ámbitos de contenido, han sido recogidos en cada una de ellas.

En cuanto a la evaluación general de la programación, se persigue:

- Valorar el logro de los objetivos propuestos y la mejora de nuestra programación.
- Mejorar los diseños de intervención orientadora y psicopedagógica.
- Desarrollar la cultura de evaluación y el trabajo en equipo.

<u>Características de la evaluación.</u>

- Debe estar integrada en el desarrollo del proceso.
- Las actividades de evaluación deben ser desarrolladas antes, durante y después del proceso (evaluación inicial, procesual y final.
- La evaluación inicial es relevante para organizar y planificar el trabajo a desarrollar en el curso en función de las necesidades.
- La evaluación del proceso (continua) se realizará a lo largo del mismo en función de los objetivos propuestos, para conocer las necesidades, modificar y reajustar el proceso. Para garantizar la recogida de información se elaborarán unas “fichas registro” donde se incluyan los criterios de evaluación y los indicadores que los desarrollan.

- La evaluación final tiene el carácter de síntesis valorativa de todas las informaciones anteriores y el carácter sumativo de establecer un juicio sobre la competencia alcanzada
- Debe tener un carácter global y comprensivo.
- La evaluación de los procesos permite que se disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto.

Indicadores de evaluación por ámbitos.

Los indicadores de evaluación que nos van a servir de guía para la evaluación de las distintas actuaciones de asesoramiento especializado recogidas en esta programación anual de actuaciones son los siguientes:

- **Ámbito: La respuesta de inclusión educativa del alumnado.**
  a. Se ha asesorado suficientemente sobre medidas de inclusión educativa.
  b. Las medidas de inclusión educativa han dado respuesta adecuada a las necesidades de los alumnos.
  c. Se han realizado las evaluaciones psicopedagógicas, y en su caso el correspondiente dictamen de escolarización, en respuesta a las demandas surgidas en el centro.
  d. Se ha asesorado sobre la necesidad de dar, en principio, la respuesta más normalizada posible a las necesidades educativas del alumno, y la adopción de medidas extraordinarias, solamente, cuando hayan fracasado las anteriores.

- **Ámbito: La acción Tutorial.**
  a. El desarrollo de las actuaciones referidas a la acción tutorial ha sido suficiente.
  b. Se han trabajado las líneas de actuación consideradas prioritarias en el plan.
  c. La colaboración con las familias en torno a la acción tutorial ha sido suficiente.
  d. La colaboración con los tutores y el resto del profesorado para el desarrollo de la acción tutorial ha sido adecuada.
  e. Ha existido colaboración con otras instituciones para el trabajo de determinados aspectos de la acción tutorial.

- **Ámbito: La Orientación Educativa y Profesional.**
  a. Se han llevado a cabo las actividades de orientación educativa con los alumnos previstas.
  b. Estas actuaciones han sido adecuadas y suficientes.
  c. Han participado las familias.
  d. El grado de satisfacción e implicación de los tutores ha sido adecuado.

- **Ámbito: Los procesos de Enseñanza y Aprendizaje.**

  a. Se ha demandado asesoramiento en relación con los procesos de enseñanza/ aprendizaje.
  b. Han sido eficaces y adecuadas las medidas desarrolladas.
  c. Se han puesto en marcha las medidas organizativas y metodológicas planificadas.
  d. Se ha mejorado los resultados académicos de los alumnos.

- **Ámbito: Desarrollo de la convivencia, organización, participación, relaciones con el entorno y evaluación.**

Convivencia y participación

a. Se han llevado a cabo las actuaciones planificadas.
b. El grado de consecución de los objetivos planteados ha sido suficiente.
c. La participación de toda la comunidad educativa, en especial de las familias, ha sido mejorada.
d. La convivencia general del centro es positiva.
e. Se ha mejorado el clima de convivencia dentro de las aulas.

Relaciones con el entorno.

a. Las reuniones de coordinación con otras estructuras de orientación han sido útiles.
b. La planificación, organización y desarrollo de las reuniones de coordinación con otros servicios sociales y sanitarios han sido adecuados.
c. Se han puesto en marcha actuaciones coordinadas de intervención

Evaluación.

a. Los indicadores de evaluación establecidos son relevantes.
b. Los criterios de evaluación establecidos son suficientes.
c. Se ha llevado la revisión de las actuaciones según lo planificado.
d. Se ha mejorado la propia práctica docente.

- **Ámbito: Desarrollo de los distintos planes, programas o proyectos de innovación, investigación y formación en el centro.**

a. Se ha apoyado el desarrollo de los planes de innovación y / o formación que el centro ha llevado a cabo.
b. Se han desarrollado actividades de formación en el centro que repercutan en la mejora de la práctica docente.
c. El grado de consecución de los objetivos planteados en las diversas actuaciones ha sido suficiente.
d. Se han puesto en marcha actuaciones que promuevan la investigación en el propio centro.

Procedimientos, criterios, temporalización y responsables de la evaluación.

La evaluación de la programación será **continua** y se llevará a cabo en las reuniones de coordinación que tiene establecidas el D.O. y en las reuniones de la C.C.P. en función de las actuaciones desarrolladas.

Los **criterios de evaluación** que vamos a utilizar a la hora de valorar las diferentes actuaciones son:

- Grado de consecución de los objetivos.
- Desarrollo y efectividad de las acciones previstas en la presente programación anual de actuaciones.

- Nivel de satisfacción de los miembros del Departamento.
- Nivel de satisfacción de la comunidad educativa.
- Grado de respuesta (implicación) de la comunidad educativa en el desarrollo de la programación anual de actuaciones D.O.
- Adecuación a la realidad de las propuestas planteadas.
- Adecuación al contexto, a los recursos disponibles y a las finalidades previstas de las medidas propuestas.
- Coherencia existente entre el modelo teórico previsto y las medidas puestas en práctica.
- Funcionalidad de las medidas a la hora de dar respuesta a situaciones planteadas.
- Relevancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Suficiencia alcanzada en función de los mínimos considerados como deseables en cantidad y en calidad.
- Satisfacción de los participantes con el desarrollo del proceso y con los resultados alcanzados, desde el esfuerzo realizado y las expectativas iniciales.

Entre los **instrumentos de evaluación** que vamos a utilizar: observación directa, cuestionarios, cuadros de puesta en común, guiones para el debate y el análisis en distintas reuniones, escalas de valoración, entrevistas formales e informales, matriz descriptiva con las actividades realizadas, valoraciones y conclusiones.

Los **responsables de la evaluación** de la presente programación son, en primer lugar, los miembros del Departamento de Orientación, en aquellas intervenciones directas que se lleven a cabo. En segundo lugar, todo el claustro de profesores en aquellas actuaciones que tengan implicación en la dinámica general del propio centro.

Los resultados de la **evaluación final** quedarán recogidos en la **Memoria Anual del Centro**, instrumento básico a partir del cual se articulará la propuesta de trabajo de cara al próximo curso.